



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército
Del Perú

III DE
Agrup. Com. "J.O"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Tiabaya, 26 de Marzo del 2026

Oficio N° 004-2026//III DE/AGRUP COM "JO"/CSM/15.00

Señor General de Brigada
Comandante General del Agrup Com "José Olaya".- **TIABAYA.**
(SEGEST/ABASTO)

Asunto : Remite requerimiento N° 001 (Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina para el AGRUP COM "JOSE OLAYA", llamamiento de tropa AF – 2026.

Ref. : Dtva 007 – 2025 SEGEST/ABASTO/09.00

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, dando cumplimiento al documento de referencia, adjunto al presente se remite las especificaciones técnicas para la adquisición de material insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio para el centro de salud del Agrup Com "JO".

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.



O - 128929200 - A+
EDWIN ZEBALLOS GONZALES
CAP SMED
JEFE DEL CSM DEL AGRUP COM "JO"

DISTRIBUCION:

- AGRUP COM "JO" (SEGEST/ABASTO).....01
- Archivo.....01/02

REQUERIMIENTO N°001 – 2026/AGRUP COM JO/SEGEST/ABASTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL AGRUP COM JO, AF – 2026

UNIDAD OPERATIVA	0858
N°CCMN	2928
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RROO
META	N° 91 MANTENIMIENTO DEL EFECTIVO MILITAR
META CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.1.5.1.2
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL AGRUP COM JOSE OLAYA, LLAMAMIENTO DE TROPA AF – 2026.

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

AGRUPAMIENTO DE COMUNICACIONES "JOSÉ OLAYA" TIABAYA – AREQUIPA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición tiene como finalidad garantizar el eficiente funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas, por lo que es necesario la ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL AGRUP COM JOSE OLAYA, PARA EL LLAMAMIENTO DE TROPA AF – 2026, el cual permitirá la oportuna presentación de los trabajos y/o documentación correspondiente, atendiendo los diversos requerimientos de la GU.



3. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

El Centro de Salud del AGRUP COM JOSE OLAYA, requiere la adquisición de bienes en papelería en general, útiles y materiales de oficina, de una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica (en adelante, el proveedor o contratista), la adquisición de los bienes es desde el Cuartel Mariano Melgar ubicada en Antigua Panamericana Sur S/N – Tiabaya – Arequipa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir los bienes en papelería en general, útiles y materiales de oficina en manera oportuna y garantizada, para el llamamiento de Tropa AF – 2026,

AGRUP COM JOSE OLAYA
CENTRO DE SALUD
TIABAYA - AREQUIPA
CALLE 14 N. QUINCUAGUENA
SOL TRAVERTINO
01-8552828-00
01-8552828-00

teniendo en consideración las condiciones y plazos establecidos en el presente término de referencia.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN/SERVICIO

Para la realización de las actividades administrativas, se requiere contar con los siguientes materiales de papelería en general, útiles y materiales de oficina según el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	UU MEDIDA	CANTIDAD
01	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Pqte 500 hojas	5
02	FORRO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO x 5 mts	Unidad	4
03	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A-4 X 100 HOJAS APROX.	Unidad	4
N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UU MEDIDA	CANTIDAD
01	PAPEL BOND HOMOLOGADO: sin estucar libre de cloro elemental (ECF) A4 (210 mm x 297 mm) 75 gr/m2. ESPESOR: MÍNIMO 95 um MÁXIMO 210 um COLOR: BLANCO	Pqte 500 hojas	5
02	FORRO: T/ROLLO D/PLASTICO TA: OFICIO	Unidad	4
03	CUADERNO: T/CUADRICULADO D/PAPEL BOND C/D ENGRAPADO TAM: A4 CONT:100 HOJAS.	Unidad	4



- El contratista se responsabiliza totalmente de LOS BIENES a ser entregados.
- Efectuado el recojo de los BIENES ADQUIRIDOS, el contratista se encargará de transportar y entregar dichos artículos a su destino, observando el control y el cuidado necesario, para su entrega óptima.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado, conforme el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas-LEY N°32069.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

Los bienes se entregarán en el Almacén de la Sección de Abastecimiento del Agrup COM "JO", en el horario de 0900 a 1400 horas de lunes a viernes, no está obligado a recibir bienes, en horarios no programados.

OF. INOC. GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IIRSA
 CALLES 101 TRUJILLO CALLE 101 TRUJILLO
 VITIMCO CALLE 101 TRUJILLO
 +51 91 123456789 - 0

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los bienes serán entregados en una sola entrega, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde la notificación de la orden de compra.

7. CONFORMIDAD

El Puesto de Salud del AGRUP COM JOSE OLAYA, será el responsable de otorgar la conformidad del bien adquirido, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles de haber recibido los artículos.

8. GARANTÍA COMERCIAL QUE EL POSTOR DEBE CORRESPONDER

ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía será aplicable a situaciones no detectables al momento de otorgarse la conformidad de la compra y que no sean consecuencia del uso indebido o causas atribuibles a LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La garantía cubrirá la reposición, reenvío o indemnización correspondiente por la pérdida, daño o deterioro de los bienes, sin costo adicional para LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El proveedor será responsable por cualquier deficiencia que impida la correcta, oportuna y eficiente adquisición del artículo, durante el período de garantía.



9. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de servicio
- Guía electrónica
- Factura electrónica
- Acta de conformidad de servicio
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

10. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por

AGrup COM JOSE OLAYA
CENTRO DE SALUD
CALLE 14, GUAYAMA, P.R.
01001
TEL: (787) 833-1111
WWW.AGRUPCOMJOSEOLAYA.PR

el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en el Art. 162° del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente. La penalidad diaria se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazos en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

$$F=0.40$$

El retraso podrá justificarse mediante la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, se considerará justificado el retraso y en consecuencia no se aplicará penalidad cuando EL CONTRATISTA acredite de manera objetiva y debidamente sustentada que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no genera el reconocimiento ni pago de gastos generales, costos directos ni compensación económica alguna, conforme a lo dispuesto en el numeral 120.4 del artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Las penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda, sin perjuicio de las demás acciones que la normativa vigente permita a LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos

negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Tiabaya, 26 de Marzo del 2026.



O-128929200 - A+
EDWIN ZEBALLOS GONZALES
CAP SMED
JEFE DEL CSM DEL AGRUP COM "JO"